



Estimada Comunidad Académica:

Se les solicita tener en cuenta las siguientes fechas máximas, para la entrega de trabajos de grado con el objeto de obtener la evaluación y aprobación de su trabajo. Recuerden que este proceso está compuesto por la revisión metodológica y la evaluación por parte de un profesor. Las fechas son las siguientes:

Plazo máximo para la radicación del artículo y el aval del director en la plataforma AVA	Entrega de documentos a la Secretaría Facultad de Derecho – Grados	Fechas de Grados Anticipados y Colectivos
<u>28 de abril de 2021</u>	Del 24 mayo de 2021 al 08 junio de 2021	GRADOS ANTICIPADOS: 30 DE JULIO 2021
<u>21 de mayo de 2021</u>	Del 30 junio de 2021 al 09 julio de 2021	GRADOS COLECTIVOS: 3RA. FECHA 22,23,24 DE SEPTIEMBRE 2021
<u>23 de julio de 2021</u>	Del 25 agosto de 2021 al 07 septiembre de 2021	GRADOS ANTICIPADOS: 4TA. FECHA 29 DE OCTUBRE 2021
<u>20 de agosto de 2021</u>	Del 20 septiembre de 2021 hasta 06 octubre de 2021	GRADOS COLECTIVOS: 4TA. FECHA 10 DE DICIEMBRE 2021



Los plazos establecidos para los procesos de aceptación y evaluación de los trabajos de grado son orientativos y no perentorios. Dependerán del volumen de trabajo de los profesores y los recursos disponibles por la Facultad al momento de realizar los procesos mencionados. Este hecho debe ser tenido en cuenta por los estudiantes al momento de presentar su trabajo, de cara a las fechas máximas para grado establecidas por la Universidad. Es responsabilidad de los estudiantes presentar sus procesos con el tiempo suficiente para poder culminar los trámites administrativos establecidos.

Una vez recibidos los trabajos de grados se revisarán por medio del sistema de antiplagio y no se procederá a la revisión metodológica, si se presenta plagio. Constituyendo una falta grave, como lo establece la normativa de la Universidad:

Artículo 63 del Reglamento estudiantil. *"De las faltas disciplinarias. Faltas graves [...] 9. Todas las modalidades de plagio o violar de cualquier forma los derechos de autor en trabajos académicos. [...] Parágrafo: Adicional a la sanción disciplinaria, el fraude, el plagio o la suplantación de actividades, trabajos, en exámenes preparatorios, evaluaciones académicas, en trabajo de grado y tesis será calificada con cero punto cero (0.0). (Universidad Católica de Colombia, 2016, pp. 35, 37)*

Artículo 5 de la Circular 001 de 2017 *"Citación. Es responsabilidad del estudiante señalar y referenciar claramente cualquier fragmento que sea tomado de la obra de otro autor en la construcción de su trabajo. De no hacerse, se considerará como plagio y el trabajo será reprobado. Sin perjuicio del inicio de las acciones a que haya lugar"*

Los trabajos que presenten plagio se procederá a enviar el trabajo a las instancias oportunas para el inicio de las investigaciones y procesos respectivos.

Atentamente,

Coordinación de Investigación Formativa y Trabajos de Grado
coordinaciontq@ucatolica.edu.co